|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474/ 2011**  **CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  **ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** | | |
| **Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces** | **SOLYMAR POMARE GORDON** | **Periodo Evaluado: Julio a Octubre de 2017** |
| **Fecha Elaboración: Noviembre 14 de 2017** |

|  |
| --- |
| **MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN** |
| **Dificultades** |
| No se adelantan los procesos por el trámite verbal como lo establece la norma, por deficiencia logística y técnica.    Prevalece la demora en la entrega de la información, por parte de los líderes de procesos, referente a los avances de las actividades desarrolladas en cada uno de los diferentes planes.  Dilación en el traslado de Hallazgos al Proceso de Responsabilidad Fiscal, sobre todo por la circularizacion que ha de realizarse a otras entidades, en procura determinar los bienes de presuntos responsables. |
| **Avances** |
| Se analizó el comportamiento de los procesos de la entidad para el primer semestre de la vigencia del 2017, en este ejercicio cada líder alimentó el cuadro matriz (Tablero de Indicadores) con la información cuantitativa y cualitativa; la Oficina de Planeación consolidó la información y elaboró informe con recomendaciones a la alta Dirección.  En el m es de julio, con el fin de evaluar los avances de las actividades y metas plasmados en el Plan de Acción, se consolidó la información de  cada una de las dependencias y se elaboró el  informe semestral; el informe es remitido al Despacho del Contralor.  De acuerdo al Cronograma de actividades  para el ejercicio de Rendición de cuentas de la entidad en la vigencia 2017, en el mes de octubre la Contraloría General del Departamento realizó las reuniones previas con la comunidad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En la isla de San Andrés se realizaron en el sector de San Luis y en el Centro y en el Municipio de Providencia en los sectores de Santa Isabel, Old Town y Botton House.  En cumplimiento del Proyecto de Contralores Escolares durante el periodo evaluado se adelantaron las siguientes actividades: sensibilización a los estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas pre elección de Contralores Escolares, concurso de oratoria, posesión de Contralores Escolares y capacitación-taller para la elaboración del Plan de Acción en San Andrés y en el Municipio de Providencia.  En cumplimiento al Plan de Participación Ciudadana, y con el fin de fortalecer la democracia participativa y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana como herramienta fundamental para el ejercicio del control social y fiscal participativo, la Contraloría General del Departamento llevo a cabo del 12 al 15 de julio en el Municipio de Providencia y en San Andrés el Seminario Taller La Gobernanza Local: Herramientas e Ideas para la Toma de Decisiones Colectivas” y del 24 al 27 de julio se desarrolló el Seminario Taller en Política Pública y Corrupción.  Dentro del marco del Convenio suscrito con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, durante el periodo evaluado se iniciaron los siguientes diplomados: en el mes de julio y en octubre en el Tema: Participación Ciudadana y Control Social a la Gestión Pública y en el mes de septiembre se da inicio al de Contratación Estatal.  De acuerdo con el cronograma establecido en el Plan General de Auditorias (PGA) de la vigencia 2017, durante el periodo evaluado se iniciaron cuatro (4) Auditorias Especiales a: Ejecución y cumplimiento de convenios Gobernación vigencia 2016 con recursos propios liquidados o terminados; ejecución y cumplimiento de convenios Alcaldía vigencia 2016 con recursos propios liquidados o terminados; manejo de cajas menores y legalización de viáticos vigencia 2016 hasta Junio 30 de 2017 en la Gobernación Departamental y manejo de cajas menores y legalización de viáticos vigencia 2016 hasta  Durante el periodo evaluado se dieron respuestas a 3 denuncias; a 1 recibida en el período inmediatamente anterior y a 2 de las 4 recepcionadas en éste período (julio – octubre).  Mediante las Resoluciones 295 y 296 del 28 de julio de 2017, en virtud del Decreto 648 de 2017, se definen los informes que debe presentar la oficina de Control Interno, se definen las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se establecen nuevos lineamiento y se actualiza lo relativo al Comité. |
| **MODULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** |
| **Dificultades** |
| No fue posible la realización de la auditoría Interna de Gestión a los Procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de acuerdo a lo estipulado en el Programa Anual de Auditoría Internas de Gestión, lo anterior debido al no envío de la información solicitada por la Oficina de Control Interno a la Dependencia responsable.  En la implementación de la herramienta de autoevaluación para determinar la efectividad de cada uno de los controles por procesos, de acuerdo con la periodicidad establecida en el Manual de procedimientos para la Autoevaluación de los Procesos, adoptados por la Entidad en diciembre de 2016, mediante la Resolución No. 110.  En la entrega de la información por parte de algunos líderes de procesos referentes a los avances de las actividades desarrolladas y demás información necesaria para los informes de seguimientos y evaluación.  Para la verificación trimestral del cumplimiento de las acciones correctivas planteadas en los planes de mejoramiento suscritos como resultado de las auditorías internas de gestión realizada a los proceso de adquisición de bienes y de servicios, Talento Humano y Gestión Financiera vigencia 2016-2017 y al proceso de Auditoría Vigencia 2016. |
| **Avances** |
| En el mes de septiembre de 2017 y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y del Decreto 124 de enero 26 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, se realizó por parte de la Oficina de Control Interno el segundo informe de seguimiento y control a las implementación y avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Contraloría Departamental  Con el fin de determinar la existencia, suficiencia y aplicabilidad de los controles internos relacionados con las operaciones ejecutadas a través de los fondos de caja menor y conceptualizar sobre lo adecuado del mismo; en cumplimiento de las normas, disposiciones legales vigentes, las políticas y los procedimientos establecidos por la entidad para su manejo, durante el período evaluado, se realizó por parte de la Oficina de Control Interno el día 04 de septiembre el Arqueo a la Caja Menor de la Entidad, evidenciando que no se presentaron diferencias y el funcionario encargado realiza un eficiente manejo y control del mismo.  Se realiza seguimiento y evaluación al tratamiento dado a los derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias interpuestas por los ciudadanos y demás partes interesadas, durante el primer semestre de 2017, con el fin de determinar si el trámite realizado, cumple con los requisitos de oportunidad establecidos en los procedimientos internos y de acuerdo con las normas legales vigentes; con el fin de efectuar las recomendaciones que sean necesarias a la Alta Dirección y demás Dependencias involucradas en el proceso que conlleven al mejoramiento continuo de la Entidad.  Durante el período evaluado y en cumplimiento con lo establecido en los Decretos No. 1737 de 1998 y 984 del 14 de mayo de 2012, la oficina de Control Interno, rinde informe trimestral de Austeridad del Gasto Publico, respecto a los gastos realizados por parte de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de establecer si los mismos fueron sometidos a políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público.  Se hace un informe mensual de las actividades desarrolladas en la Dependencia de Auditoría y Participación Ciudadana y los resultados obtenidos, en la que se incluye la medición de la satisfacción del cliente a través de la tabulación de los resultados de las encuestas de satisfacción diligenciadas so comunicados a la Comunidad. |
| **EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** |
| **Dificultades** |
| Dentro del proceso auditor persiste la dificultad en la comunicación con el Municipio de Providencia, a pesar de que la Alcaldía envío un listado de medios para hacer más efectiva la comunicación con el Ente de Control Departamental. |
| **Avances** |
| Se publican en la página Web de la entidad los resultados de las auditorías, los planes y programas institucionales y demás información relacionada con la gestión institucional.  Como mecanismo de seguimiento al acceso a la información pública y en cumplimiento a lo establecido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Entidad, se generó el informe de solicitudes de acceso a información que contiene información con corte a 15 de julio en donde se relacionan: el número de solicitudes recibidas, el número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, el tiempo de respuesta a cada solicitud y el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.  De acurdo a los lineamientos del Manual de Rendición de Cuentas el Informe de Gestión 2017 parcial con corte a 30 de Septiembre fue Publicado en la Página Web.  La Oficina de Planeación gestiona la publicación en la página web de toda la información relevante sobre las actividades adelantadas en la entidad, tales como:   * Publicación de 18 boletines en el botón “Comunicaciones”. * Publicación de 19 Noticias. * Se actualizó la galería audiovisual con las actividades programadas por la Comisión, en el botón “Comisión Regional de Moralización”. * Se actualizó y publico el Normograma de la entidad. * Se Publicó la resolución por medio del cual se adopta el incremento salarial de los empleos de la planta de personal de la Contraloría General del Departamento. * se creó un botón en la página web para que la ciudadanía se “inscriba a la rendición de cuentas”, igualmente se puso a disposición de la ciudadanía un “formulario de preguntas” para la rendición. * Publicación de La Información presupuestal y Contable, entre otros.   En el marco del componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, se fijaron algunas acciones y actividades con el fin de materializar el logro de los objetivos, entre ellas: *“realizar informe de solicitudes de acceso a información que contenga: el número de solicitudes recibidas, el número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, el tiempo de respuesta a cada solicitud y el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información*, este ya se encuentra publicado en la página web.  De acuerdo a los lineamientos establecidos para la rendición de cuentas, se  realizó un foro social en vivo el día 27 de septiembre, a través de la cuenta de Facebook de la entidad “Contraloriasai” y en el que participó el Contralor General del Departamento e interactuó de manera directa con la ciudadanía, e igualmente respondiendo inquietudes |
| **Estado General del Sistema de Control Interno** |
| En el período evaluado el Sistema de Control Interno en General, presenta un estado satisfactorio, teniendo en cuenta las diferentes actividades de autoevaluación del control y gestión realizado a la gestión de la Entidad; mediante la medición de los resultados generados en cada proceso en cumplimiento al plan de acción; igualmente a través del seguimiento a los indicadores de gestión y el seguimiento y evaluación de los riesgos tanto de procesos como de corrupción, entre otros; cuyo propósito fundamental es brindar las herramientas que permitan tomar las decisiones relacionadas con el mejoramiento continuo de la gestión de la Entidad. |
|  | | | |
| **Recomendaciones** |
| Continuar con la difusión de las actividades desarrolladas por la Contraloría Departamental y los resultados de la gestión de los servicios prestados, mediante la publicación a través de los diferentes medios de comunicación, cartelera y del sitio web institucional, garantizando con ello el derecho a la información de los ciudadanos y demás partes interesadas.  La implementación por parte de los líderes y sus equipos de trabajo, de las actividades establecidas en el Manual de Procedimientos de Autoevaluación de los Procesos, de acuerdo a la estructura adoptada por parte de la entidad a finales de 2016. Éste documento es una herramienta para el monitoreo permanente de las actividades realizadas en cumplimiento de los planes y programas institucionales, que permitan controlar desviaciones y la materialización de riesgos o el no cumplimiento de las acciones plasmadas que afecten el logro de los objetivos y metas institucionales.  Para minimizar el tiempo de traslado de hallazgos se recomienda, que una vez el auditor levante su observación con todos los soporte que lo sustenten, que corroboren la certeza del hecho, las posibles implicaciones y responsables, teniendo en cuenta las funciones determinados en el manual de funciones o a través del contrato en estudio, de forma inmediata de una vez empiece a recabar la información necesaria para acompañar el hallazgo a trasladar acorde con el formato establecido, incluyendo las cicularizaciones necesarias para la determinación de fondos y bienes  Tener en cuenta en la elaboración del presupuesto de la vigencia 2018, la asignación de recursos para el desarrollo de las actividades programadas en el Plan de Participación Ciudadana.  En cumplimiento a lo señalado en el Decreto No. 1499 de septiembre de 2017, realizar las gestiones pertinentes para la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MiPG, como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad.  Definir la conformación del Comité institucional de gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MiPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorios por mandato legal. Este comité debe ser presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor, de acuerdo a lo señalado en el Decreto No. 1499 de 2017.  Actualizar el manual de operaciones de la Entidad frente a cambios y/o nuevos procedimientos establecidos para los procesos y crear los espacios para que una vez identificadas las debilidades se propongan las acciones de mejora correspondiente.  Mejorar la oportunidad en la entrega de información por parte de algunos líderes de procesos en relación a los avances de las actividades desarrolladas en cada uno de los diferentes planes y demás información necesaria para la elaboración de los informes de seguimientos y evaluación, por parte de la Oficina de Planeación y Control Interno.  Adelantar gestiones pertinentes para la adecuación técnica, con el fin de que en la Entidad se adelante el proceso verbal de responsabilidad fiscal, como lo establece la normatividad vigente.  Se sugiere que los líderes de procesos y sus equipos de trabajo revisen periódicamente la pertinencia de los indicadores, teniendo en cuenta que la entidad y su entorno sufren cambios constantes, que pueden afectar la forma en la que fueron concebidos inicialmente.  **SOLYMAR POMARE GORDON**  Jefe Oficina de Control Interno | |